



V. Anuncios

b) Otros anuncios

COOPERATIVA DE VIVIENDAS MIGUEL SERVET DE ZARAGOZA, SOCIEDAD COOPERATIVA

ANUNCIO de la Cooperativa de viviendas Miguel Servet de Zaragoza, Sociedad Cooperativa, relativo al acuerdo de disolución tomado por dicha sociedad.

Con fecha 25 de febrero de 2025, se celebró la Asamblea General Ordinaria de socios en los salones del Colegio Bajo Aragón Marianistas, de la calle Padre Chaminade, 6, en Zaragoza, con quórum suficiente, donde se aprobó por unanimidad de los asistentes, el acuerdo de disolución de la sociedad, Cooperativa de viviendas Miguel Servet de Zaragoza, Sociedad Cooperativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de los estatutos de la cooperativa y por concurrir las causas recogidas en el artículo 67.b) del Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón, es decir, haber realizado y concluido del objeto social para el que fue constituida la cooperativa.

Asimismo, una vez aprobada la disolución de la sociedad cooperativa, según la normativa vigente, se aprobó por unanimidad de todos los asistentes, el cese de la totalidad de los miembros actuales del consejo rector y sus actuales cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, así como del Interventor de la cooperativa. A continuación, de acuerdo con el artículo 63 de los estatutos de la Cooperativa y 68.2 del Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón, se acordó por unanimidad de todos los asistentes, mediante votación secreta, el nombramiento como liquidadores de la cooperativa a D. Rubén Cruz Morata, D. Miguel Ángel Calvo Miguel y D. José Juan Sanz Hernando.

La documentación social de la disolución puede consultarse en la sede social de la cooperativa, en Zaragoza, calle Miguel Servet, 143, escalera 1, 1.º A y B.

Lo que se comunica para el general conocimiento de los interesados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón.

Zaragoza, 7 de abril de 2025.- El Liquidador, Rubén Cruz Morata.